

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 14.220, referente a realizar, en forma conjunta o coordinada, proyectos en áreas de mutuo interés, difusión y promoción de actividades que tiendan al desarrollo de las actividades relativas a la sanidad y la calidad agroalimentaria, celebrado el día 17 de noviembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria; ratificado mediante Decreto provincial N° 2674/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

062

/10.-


LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dn. DANIEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
en cargo de la Presidencia
Poder Legislativo